



DECRETO ALCALDICIO N° 000647

**APRUEBESE LA DESIGNACIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA ID 3594-10-LE24, QUE TIENE POR OBJETO LA ADQUISICIÓN DE FIREWALL Y LICENCIA PARA LA SEGURIDAD PERIMETRAL DE LA RED LAN DE LA MUNICIPALIDAD DE PORTEZUELO**

PORTEZUELO, 11 MAR 2024

**VISTOS:**

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido fijado por el D.F.L. N°1/19.704 de 2001 y sus modificaciones posteriores.
2. La Ley N°19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.
4. El Decreto Alcaldicio N°1336 de fecha 28 de junio de 2023, que Designa Alcalde periodo 2021-2024, para la comuna de Portezuelo.
5. El Decreto Alcaldicio N° 2641 de fecha 14 de diciembre de 2023, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024.
6. El Decreto Alcaldicio N° 162 de fecha 17 de enero de 2024, que Regulariza Modificación Presupuestaria N°1 Mayores Ingresos y Reasignación de Gastos.
7. El Decreto Alcaldicio N°207 de fecha 19 de enero que Aprueba la nominación de sujetos pasivos y designa encargados municipales para plataforma Ley N°20.730.
8. El Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 11 de marzo de 2024, que Aprueba bases y autoriza publicación de la licitación pública ID 3594-10-LE24.

**CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de adquirir firewall y licencia para la seguridad perimetral de la red LAN de la Municipalidad de Portezuelo.
2. Las bases administrativas generales y términos técnicos de referencia.
3. La licitación pública ID 3594-10-LE24 a ser publicada el día 15 de marzo del año 2024.
4. Que de conformidad con lo indicado en el punto 7.1 de las bases de la licitación referida en el considerando anterior, la evaluación de ofertas será realizada por una comisión designada por Decreto Alcaldicio de este municipio integrada por 3 de sus funcionarios.
5. Que, por lo tanto, corresponde designar a los funcionarios del municipio de la I. Municipalidad de Portezuelo que integrarán la comisión evaluadora prevista en las bases.



6. Disponibilidad presupuestaria.
7. El resguardo de los intereses municipales.

**RESUELVO:**

1. **DESÍGNASE** la comisión evaluadora para la Licitación Pública ID 3594-10-LE24, denominada "Servicio Firewall".

NOMBRE	RUT	CARGO
Jorge Zapata Vera	13.795.050-2	Secretario Municipal (S).
José Martínez San Martín	9.508.375-7	Administrador Municipal.
Luis Arriagada Galdames	16.221.657-0	Encargado de la Oficina de Soporte e Informática.

1. **REGÍSTRESE** a los miembros de la comisión, antes individualizados, en el sistema institucional del Lobby, por un periodo de 30 días a contar del día 15 de marzo.
2. **IMPRÍMASE** una copia del presente Decreto Alcaldicio y luego de firmado, distribúyase electrónicamente a las unidades pertinentes, con el fin de asegurar que todas las partes involucradas estén debidamente informadas y puedan tomar las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en el presente acto administrativo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**JORGE ZAPATA VERA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**RENE SCHUFFENENGER SALAS**  
ALCALDE

RSS/JZV/PHA/jfll

**DISTRIBUCION:**

1. Archivo Alcaldía
2. Administración Municipal
3. Unidad de Control
4. DAF
5. Transparencia Municipal
6. Oficina de Partes
7. Secretaría Municipal